



AREA DE GESTIÓN 2

NUM. 13.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA 6 DE MARZO DE 2006.

---

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,  
Vicepresidente 2º de la Diputación  
Provincial de Castellón.

D. Juan Anral Font,  
Ayuntamiento de Algar de  
Palancia.

D. Francisco Salt Mocholi,  
Ayuntamiento d'Algimia d'Alfara.

MIEMBROS:

Ilmo. Sr. D. Jorge Traver de Juan,  
ostenta la representación del  
Vicepresidente y Director Territorial  
de Territorio y Vivienda de  
Castellón.

D. Angelino Torres Latorre,  
Ayuntamiento de Almedíjar.

Dña. Teresa Romero Gómez,  
Ayuntamiento de Almenara.

Ilmo. Sr. D. Jorge Lamparero  
Lázaro  
Vicepresidente 1º del Consorcio y  
Dtor. General de Calidad  
Ambiental de la Generalitat  
Valenciana.

D. José Broch Garcerá,  
Ayuntamiento de Alquerías del  
Niño Perdido.

D. Federico Marqués Blasco,  
Ayuntamiento de Altura.

D. Enrique Vilar Villalba,  
Ayuntamiento de Artana.

ALCALDES/REPRESENTANTES  
DE MUNICIPIOS.

D. Filiberto Prats Asensi,  
Ayuntamiento Albalat dels  
Tarongers.

D. Mario José Gómez Gómez,  
Ayuntamiento de Benavites.

D. Vicente Lapuerta Serra,  
Ayuntamiento de Chilches.

D. Ramón Martínez Puertas,  
Ayuntamiento Alfara d'Algimia

D. José Francisco Soriano Latorre,  
Ayuntamiento de Chóvar.

D. Ramón Vilar Font,  
Ayuntamiento de Alfondegulla.

D. Antonio Adell Carmona,  
Ayuntamiento de Gilet.

D. Joaquin Martínez Font  
Ayuntamiento de La Llosa.

D. Vicente Esteve i Nebot,  
Ayuntamiento de Moncofar.

D. José Vicente Torres Escrig,  
Ayuntamiento de Navajas.

D. Antonio Hernández Villalba,  
Ayuntamiento de Petrés.

D. José Sevilla Los Santos,  
Ayuntamiento de Quart de les  
Valls.

D. Emilio Máñez Domínguez,  
Ayuntamiento de Quartell.

Dña. Gloria Calero Albal,  
Ayuntamiento de Sagunto

D. Rafael Calvo Calpe,  
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Bernardo Miravete Bou,  
Ayuntamiento de Soneja.

D. Antonio Bada Bover,  
Ayuntamiento de Sot de Ferrer.

D. Agustín Melchor poyo,  
Ayuntamiento de Torres Torres.

SECRETARIO:

D. Manuel Marín Herrera.

INTERVENTOR:

D. M<sup>a</sup> Isabel Gil de Grado.

ASISTEN:

D. Manuel Pesudo Esteve.

D. Josep Guaita Agut.

D. Javier Ferrer Roig.

-----

En la Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, siendo las once horas treinta minutos del día seis de marzo de dos mil seis, se reúnen los Sres. miembros arriba indicados, con objeto de celebrar Junta de Gobierno del Consorcio. (que inicialmente había sido convocada para el día 24 de Febrero y tras ser suspendida, trasladada la fecha al día seis indicado) , conforme al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de las mejoras técnicas del proyecto de ejecución de la instalación de valorización de Algimia de Alfara propuestas por Reciclados Palencia Belcarire, S.L.
3. Aprobación previa del proyecto de obra de la instalación de valorización y eliminación de residuos urbanos de Algimia de Alfara propuestas por Reciclados Palencia Belcarire, S.L.



AREA DE GESTIÓN 2

4. Aprobación previa del proyecto de accesos a la planta de tratamiento de residuos urbanos de Algimia de alfara presentado por reciclados Palencia Belcaire, S.L..
5. Aprobación previa del proyecto de actividad del Complejo de valorización de Algimia de alfara.
6. Aprobación previa del proyecto de centro de tratamiento de RCDs y voluminosos ubicado en Moncofa (Castellón).

-----

Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario se comprueba la existencia de quórum suficiente, al computarse entre los miembros presentes 87 votos ponderados de los 74 que harían falta para la mayoría absoluta, de conformidad con el art. 17 de los Estatutos se procede a entrar en el punto primero que a continuación se indica:

Abandona la sesión Doña Gloria Calero Albal

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad, se aprueba el acta correspondiente a la sesión de la Junta de Gobierno celebradas en fecha 15 de Diciembre de 2005.

**2. APROBACIÓN DE LAS MEJORAS TÉCNICAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN DE ALGIMIA DE ALFARA PROPUESTAS POR RECICLADOS PALENCIA BELCARIRE, S.L.**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) de fecha 14 de marzo de 2005 se aprobó el Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos presentado por la UTE TETMA-LUBASA al concurso público convocado por el Consorcio, adjudicándose a la

mencionada UTE la condición de Agente del Servicio Público en el ámbito de gestión aprobado.

Visto que según lo establecido en las Bases Técnicas que rigieron el concurso de proyectos de gestión de residuos urbanos se indicaba que en caso de acudir en UTE al concurso, los empresarios componentes de la misma debían constituir una sociedad que sustituya a la UTE para todo el período de concesión, pasando a ser el Agente del Servicio Público la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.

Visto que en el mencionado acuerdo de fecha 14 de marzo de 2005 se indicaba que el adjudicatario debería presentar Proyectos de Obras de las instalaciones a realizar a los efectos de su aprobación previa por el Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), viniendo obligado a ajustarse a cuantas consideraciones resulten de la documentación a suscribir por la Comisión Técnica.

Visto el escrito de RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. que tuvo entrada en el Registro General del Consorcio en fecha 12 de diciembre de 2005, con número 161, por el que se presentaban mejoras técnicas de la instalación de valorización de Algimia de Alfara.

Visto el informe de la Comisión Técnica del Consorcio, emitido en fecha 13 de diciembre de 2005, que literalmente dice:

“La Presidencia del Consorcio solicita de la Comisión Técnica informe sobre la solicitud de aprobación de mejoras técnicas de RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., como adjudicataria del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII, con registro de entrada en fecha 16 de noviembre de 2005.

En dicho escrito el Gestor Público hace constar que “la aplicación de dichas mejoras técnicas no conllevaría cambio en el canon de valorización ofertado, si bien se plantea un cambio en la periodificación de las inversiones previstas”.

#### 1. Introducción de un segundo reactor para la maduración del compost.

La propuesta del adjudicatario consiste en primer lugar en la sustitución del proceso de maduración del compost ofertado (volteo con pala cargadora en nave cerrada) por la introducción de un segundo reactor para la maduración del compost con volteo, aireación y humectación de la biomasa totalmente controlada y automatizada, lo que permitiría alcanzar unas mejores condiciones de estabilidad del producto.

**AREA DE GESTIÓN 2**

Esta propuesta conlleva el adelanto de la inversión en maquinaria correspondiente al reactor de fermentación prevista para el año 11 en la oferta, al año de inicio de actividad, pasando a amortizarse los dos reactores a 20 años en lugar de en los 10 años previstos para amortizar el reactor de fermentación de la oferta inicial. El adjudicatario asume los costes de mantenimiento garantizando el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos que se amortizan a 20 años sin coste adicional para el Consorcio.

La modificación viene justificada por el endurecimiento de las normas de calidad de los productos susceptibles de ser empleados como fertilizantes (Real Decreto 824/2005 sobre productos fertilizantes, aprobado en junio de 2005). La escasa salida comercial del compost determina la necesidad de su almacenamiento al aire libre cuando se supere la capacidad de acopio de la planta en recinto cerrado. Por ello se requiere maximizar la estabilidad del compost en orden de minimizar los impactos ambientales de dicho almacenamiento. Independientemente de la mejora del producto final, la modificación supone una mejora sustancial de las condiciones de trabajo del personal de la línea de compostaje.

2. Sustitución de playa de descarga y piso móvil por foso y puente grúa con pulpo.

En segundo lugar el adjudicatario propone la sustitución del sistema de recepción y alimentación de los residuos en cabecera (mediante un sistema de playa de descarga y alimentación con piso móvil). Esta modificación consiste en la instalación en su lugar de un sistema compuesto por foso compartimentado y dos conjuntos de puente grúa con pulpo electrohidráulico. Se propone también la instalación de un trómel de voluminosos no previsto en la oferta inicial.

Se considera que el sistema de puente grúa y pulpo confiere mayor fiabilidad a la recepción y alimentación en cabecera de la línea de tratamiento de RSU y la de Fracción Orgánica Recogida Selectivamente. Asimismo por la aplicación del Real Decreto 2267/2004 de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, la configuración del foso para puente grúa es conveniente para la sectorización del mismo como sector de incendio.

Frente a la opción de playa de descarga, la recepción en foso permite liberar espacio para la implantación de un trómel de voluminosos, mejora la circulación de vehículos, permite la descarga en compartimento cerrado y mejora la separación de los distintos flujos de residuos.

Al igual que en la propuesta de modificación del sistema de maduración, el adjudicatario propone la amortización de los equipos incluidos en la mejora en un plazo de 20 años en lugar de los 10 indicados en las bases técnicas. El adjudicatario se compromete a garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos que se amortizan a 20 años sin coste adicional para el Consorcio.

Esta Comisión Técnica no encuentra inconveniente técnico alguno para la aceptación de estas mejoras. De cualquier modo, se entiende que en caso de ser aprobadas por el Consorcio debe quedar reflejado expresamente el compromiso del adjudicatario de garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos que se amortizan a 20 años sin coste adicional para el Consorcio.”

La Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, por mayoría con el voto en contra del representante de Torres Torres y el voto a favor de todos los restantes señores miembros presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar el informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 13 de diciembre de 2005.

Segundo.- Aprobar las mejoras técnicas de la instalación de valorización de Algimia de Alfara presentadas por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., solicitándole a la mencionada mercantil el compromiso de garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos que se amortizan a 20 años sin coste adicional para el Consorcio.

Todo ello, sin perjuicio de la competencia que corresponda al resto de Administraciones Públicas sobre dicho particular, siendo responsabilidad del concesionario la tramitación y gestión de las licencias y autorizaciones que, en su caso, sean pertinentes.”

### 3. APROBACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE OBRA DE LA INSTALACIÓN DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ALGIMIA DE ALFARA PROPUESTAS POR RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) de fecha 14 de marzo de 2005 se aprobó el Proyecto de



Gestión de Residuos Urbanos presentado por la UTE TETMA-LUBASA al concurso público convocado por el Consorcio, adjudicándose a la mencionada UTE la condición de Agente del Servicio Público en el ámbito de gestión aprobado.

Visto que según lo establecido en las Bases Técnicas que rigieron el concurso de proyectos de gestión de residuos urbanos se indicaba que en caso de acudir en UTE al concurso, los empresarios componentes de la misma debían constituir una sociedad que sustituya a la UTE para todo el período de concesión, pasando a ser el Agente del Servicio Público la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.

Visto que en el mencionado acuerdo de fecha 14 de marzo de 2005 se indicaba que el adjudicatario debería presentar Proyectos de Obras de las instalaciones a realizar a los efectos de su aprobación previa por el Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), viniendo obligado a ajustarse a cuantas consideraciones resulten de la documentación a suscribir por la Comisión Técnica.

Visto el escrito de RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. que tuvo entrada en el Registro General del Consorcio en fecha 2 de noviembre de 2005, con número 154, por el que se presentaba el proyecto de ejecución de obra civil de la planta de Algimia de Alfara como parte integrante del proyecto de explotación del complejo de valorización de Algimia de Alfara.

Visto el informe de la Comisión Técnica del Consorcio, emitido en fecha 13 de diciembre de 2005, que literalmente dice:

“Por parte del Consorcio se da traslado a la Comisión Técnica del proyecto de obra de la instalación de valorización y eliminación de RSU de Algimia de Alfara presentado por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., como adjudicataria del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII.

Previa comprobación y toma de datos, esta Comisión,

## INFORMA

El proyecto se adecua al anteproyecto que forma parte del proyecto de gestión que sirvió de base a la adjudicación del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII, con las modificaciones propuestas y que han sido informadas favorablemente por esta Comisión en fecha de hoy, por lo que se requiere la aprobación de dichas modificaciones por el Consorcio con carácter previo a la aprobación del proyecto constructivo objeto de este informe.

El proyecto debe completarse, al menos, con la siguiente documentación:

- Emplazamiento de las obras en las parcelas catastrales correspondientes.
- Inclusión de precios unitarios en el presupuesto, con independencia de los precios descompuestos presentados.
- Proyecto de instalaciones de media y baja tensión.
- Proyecto de instalaciones contra incendios.
- Proyecto de abastecimiento de agua.
- Definición de la red de riego en jardinería y portes de arbolado.

No es objeto de este informe la valoración económica individualizada del proyecto constructivo ahora presentado y su adecuación, o no, al anteproyecto que sirvió de base en su día a la adjudicación del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII, dada la imposibilidad en el momento actual de realizar una valoración económica conjunta de todas las obras, instalaciones y servicios incluidos en el proyecto de gestión.

En conclusión, esta Comisión Técnica no encuentra inconveniente técnico alguno para la aceptación del proyecto de obra de la instalación de valorización y eliminación de RSU de Algimia de Alfara presentado por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., con los condicionantes señalados en el presente informe.”

La Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, por mayoría con el voto en contra del representante de Torres Torres y el voto a favor de todos los restantes señores miembros presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar el informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 13 de diciembre de 2005.



Segundo.- Aprobar el proyecto de ejecución de obra civil de la planta de Algimia de Alfara como parte integrante del proyecto de explotación del complejo de valorización de Algimia de Alfara presentado por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. con los condicionantes señalados en el referido informe.

Todo ello, sin perjuicio de la competencia que corresponda al resto de Administraciones Públicas sobre dicho particular, siendo responsabilidad del concesionario la tramitación y gestión de las licencias y autorizaciones que, en su caso, sean pertinentes.”

#### 4. APROBACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE ACCESOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ALGIMIA DE ALFARA PRESENTADO POR RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L..

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) de fecha 14 de marzo de 2005 se aprobó el Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos presentado por la UTE TETMA-LUBASA al concurso público convocado por el Consorcio, adjudicándose a la mencionada UTE la condición de Agente del Servicio Público en el ámbito de gestión aprobado.

Visto que según lo establecido en las Bases Técnicas que rigieron el concurso de proyectos de gestión de residuos urbanos se indicaba que en caso de acudir en UTE al concurso, los empresarios componentes de la misma debían constituir una sociedad que sustituya a la UTE para todo el período de concesión, pasando a ser el Agente del Servicio Público la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.

Visto que en el mencionado acuerdo de fecha 14 de marzo de 2005 se indicaba que el adjudicatario debería presentar Proyectos de Obras de las instalaciones a realizar a los efectos de su aprobación previa por el Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), viniendo obligado a ajustarse a

cuantas consideraciones resulten de la documentación a suscribir por la Comisión Técnica.

Visto el escrito de RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. que tuvo entrada en el Registro General del Consorcio en fecha 29 de noviembre de 2005, con número 160, por el que se presentaba el proyecto de accesos de la planta de tratamiento de residuos urbanos de Algimia de Alfara.

Visto el informe de la Comisión Técnica del Consorcio, emitido en fecha 13 de diciembre de 2005, que literalmente dice:

“La Secretaría del Consorcio solicita de la Comisión Técnica informe sobre el proyecto de acceso a la planta de tratamiento de RU de Algimia de Alfara presentado por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., como adjudicataria del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII, con registro de entrada en fecha 28 de noviembre de 2005.

El referido proyecto se acompaña de anexo de expropiaciones de las fincas afectadas por el mismo.

Previa comprobación y toma de datos, esta Comisión,

#### INFORMA

- El trazado de los accesos se adecua sensiblemente a la traza prevista en el anteproyecto que forma parte del proyecto de gestión que sirvió de base a la adjudicación del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII.
- Las características constructivas de los accesos se consideran adecuadas al tráfico que debe soportar.
- No es objeto de este informe la valoración económica individualizada del proyecto constructivo ahora presentado y su adecuación, o no, al anteproyecto que sirvió de base en su día a la adjudicación del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII, dada la imposibilidad en el momento actual de realizar una valoración económica conjunta de todas las obras, instalaciones y servicios incluidos en el proyecto de gestión.

En conclusión, esta Comisión Técnica no encuentra inconveniente técnico alguno para la aceptación del proyecto de camino acceso a la planta de tratamiento de RSU de Algimia de Alfara presentado por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L., con los condicionantes señalados en el presente informe.”



La Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, por mayoría con el voto en contra del representante de Torres Torres y el voto a favor de todos los restantes señores miembros presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar el informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 13 de diciembre de 2005.

Segundo.- Aprobar el proyecto de accesos a la planta de tratamiento de residuos urbanos de Algimia de Alfara presentado por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. con los condicionantes señalados en el referido informe.

Todo ello, sin perjuicio de la competencia que corresponda al resto de Administraciones Públicas sobre dicho particular, siendo responsabilidad del concesionario la tramitación y gestión de las licencias y autorizaciones que, en su caso, sean pertinentes.”

#### 5. APROBACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD DEL COMPLEJO DE VALORIZACIÓN DE ALGIMIA DE ALFARA.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) de fecha 14 de marzo de 2005 se aprobó el Proyecto de Gestión de Residuos Urbanos presentado por la UTE TETMA-LUBASA al concurso público convocado por el Consorcio, adjudicándose a la mencionada UTE la condición de Agente del Servicio Público en el ámbito de gestión aprobado.

Visto que según lo establecido en las Bases Técnicas que rigieron el concurso de proyectos de gestión de residuos urbanos se indicaba que en caso de acudir en UTE al concurso, los empresarios componentes de la misma debían constituir una sociedad que sustituya a la UTE para todo el período de concesión, pasando a ser el Agente del Servicio Público la mercantil RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L.

Visto que en el mencionado acuerdo de fecha 14 de marzo de 2005 se indicaba que el adjudicatario debería presentar Proyectos de Obras de las instalaciones a realizar a los efectos de su aprobación previa por el Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2), viniendo obligado a ajustarse a cuantas consideraciones resulten de la documentación a suscribir por la Comisión Técnica.

Visto el escrito de RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. que tuvo entrada en el Registro General del Consorcio en fecha 23 de enero de 2006, con número 165, por el que se presentaba el proyecto de actividad del complejo de valorización de Algimia de Alfara como parte integrante del proyecto de explotación del complejo de valorización de Algimia de Alfara.

Visto el informe de la Comisión Técnica del Consorcio, emitido en fecha 6 de febrero de 2006, que literalmente dice:

“Por parte del Consorcio se da traslado a la Comisión Técnica del proyecto de actividad del complejo de valorización de Algimia de Alfara, solicitando informe al respecto, proyecto que tuvo entrada en el Registro General del Consorcio en fecha 23 de enero de 2006.

Previa comprobación y toma de datos, esta Comisión,

#### INFORMA

El emplazamiento de la actividad se adecua al previsto para la misma en el anteproyecto que forma parte del proyecto de gestión que sirvió de base a la adjudicación del Concurso de Proyectos de Gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2, del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII.

El proyecto de actividad presentado incorpora la documentación técnica mínima, establecida por la legislación vigente, para la tramitación de una licencia de actividad, así como para la solicitud de la preceptiva autorización de la gestión de residuos.

Asimismo, el proyecto presentado incorpora las mejoras técnicas del proyecto de ejecución de la instalación, propuestas por la empresa concesionaria e informadas favorablemente por esta Comisión en fecha 13 de diciembre de 2005.

Por todo cuanto antecede,

Esta Comisión Técnica no encuentra inconveniente técnico para la aceptación del proyecto de actividad de la instalación de valorización y eliminación de RU de Algimia de Alfara presentado por RECICLADOS

**AREA DE GESTIÓN 2**

PALANCIA BELCAIRE, S.L., al objeto de que se de continuidad a cuantos trámites sean necesarios, en instancias externas, para llevar a cabo la puesta en funcionamiento del servicio.

Todo lo expuesto, lo es sin perjuicio de la necesaria presentación de un proyecto de ejecución, completo, que comprenda no sólo las determinaciones de la obra civil, sino también la relación de todas y cada una de las instalaciones y maquinaria específicas, adecuadamente descritas, medidas y valoradas.”

La Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, por mayoría con el voto en contra del representante de Torres Torres y el voto a favor de todos los restantes señores miembros presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar el informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 6 de febrero de 2006.

Segundo.- Aprobar el proyecto de actividad del complejo de valorización de Algimia de Alfara como parte integrante del proyecto de explotación del complejo de valorización de Algimia de Alfara presentado por RECICLADOS PALANCIA BELCAIRE, S.L. con los condicionantes señalados en el referido informe.

Todo ello, sin perjuicio de la competencia que corresponda al resto de Administraciones Públicas sobre dicho particular, siendo responsabilidad del concesionario la tramitación y gestión de las licencias y autorizaciones que, en su caso, sean pertinentes.”

## 6. APROBACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE CENTRO DE TRATAMIENTO DE RCDS Y VOLUMINOSOS UBICADO EN MONCOFA (CASTELLÓN).

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) de fecha 10 de abril de 2003 por el que se adjudicó la condición de Agente del Servicio Público en el ámbito de gestión aprobado a la U.T.E.

GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE, S.L. – HERMANOS VENTURA, S.L., con diferentes modificaciones al Proyecto de Gestión aprobado.

Visto el escrito de la UTE GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE, S.L. – HERMANOS VENTURA, S.L. que tuvo entrada en el Registro General del Consorcio en fecha 20 de abril de 2005, con número 129, por el que se presentaba el proyecto de ejecución del Centro de Tratamiento y Eliminación de RCDs y RVs de Moncofa.

Visto el informe de la Comisión Técnica del Consorcio, emitido en fecha 7 de junio de 2005, que literalmente dice:

“La Comisión Técnica del Consorcio del Área de Gestión 2, vista la Providencia dictada por el Presidente del Consorcio, donde se requiere la emisión de un informe técnico previo a la aprobación del proyecto de Centro de Tratamiento de RCDs y Voluminosos ubicado en Mocofoa (Castellón de la Plana).

Previa comprobación y toma de datos, esta Comisión, una vez recibida la información complementaria solicitada al Adjudicatario

#### INFORMA

De acuerdo con lo establecido en el Informe emitido por esta Comisión, en fecha doce de julio de 2004, se hacía necesario que los proyectos de Centro de Tratamiento de RCDs, planta móvil y voluminosos, se fundieran en uno solo, diferenciando las peculiaridades de cada instalación.

A la vista de la documentación aportada, se ha podido comprobar que se ha dado cumplimiento a este requisito, eliminando las repeticiones que antes se producían en los proyectos independientes e incorporando:

- Memoria, en la que se describe el objeto de las obras, que recoge los antecedentes y situación previa de las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada.
- Planos de conjunto y detalle, necesarios para que la obra quede suficientemente definida, así como los que delimiten la ocupación de los terrenos.
- Presupuesto, con expresión de los precios unitarios y descompuestos, estado de mediciones y los detalles de precios para su valoración.
- Informes técnicos de los servicios afectados: Enagas, Confederación Hidrográfica del Júcar, Dirección General de Carreteras, Compañía Logística de Hidrocarburos, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Por todo cuanto antecede, los técnicos que suscriben consideran que NO EXISTE inconveniente de tipo técnico para aprobar el proyecto referido,



con arreglo al cumplimiento de las condiciones establecidas por todos y cada uno de los servicios afectados e incorporados en el Anejo V del Proyecto.”

La Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Gobierno, por mayoría con el voto en contra del representante de Torres Torres y el voto a favor de todos los restantes señores miembros presentes en la sesión, acuerda:

Primero.- Aprobar el informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 7 de junio de 2005.

Segundo.- Aprobar el proyecto de ejecución del Centro de Tratamiento y Eliminación de RCDs y RVs de Moncofa presentado por UTE GESTIÓN Y RECICLAJE BELCAIRE, S.L. – HERMANOS VENTURA, S.L con los condicionantes señalados en el referido informe.

Todo ello, sin perjuicio de la competencia que corresponda al resto de Administraciones Públicas sobre dicho particular, siendo responsabilidad del concesionario la tramitación y gestión de las licencias y autorizaciones que, en su caso, sean pertinentes.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos del día al comienzo indicado, de lo que, como Secretario, certifico.

